



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0027-2015-A/MPSM

San Miguel, 02 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y REGION CAJAMARCA.

VISTO:

El informe N°009-2015-GM/MPSM, de Fecha 29 de enero de 2015, presentado por el Lic. Adm. Héctor Orlando Ortiz Vera, Gerente de la Municipalidad Provincial de San Miguel y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario la contratación de insumos para el Programa Vaso de Leche (PVL), que ejecuta la Municipalidad Provincial de San Miguel, ejercicio presupuestal 2015, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 1017 y los Arts. 27° y 30° del Reglamento de Ley antes indicada y sus modificatorias, y estando a lo previsto y atribución de las prerrogativas y facultades otorgadas por el Art. 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité Especial que se encargará de conducir el proceso para la adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche ejercicio presupuestal 2015 que ejecuta la Municipalidad Provincial de San Miguel, el Comité en mención estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE : Sr. Wilfredo Hernández Ylizarbe

DNI: 27963343

Jefe de Programas Sociales

SEGUNDO MIEMBRO : Sr. Leopoldo Ervin Díaz Núñez.

DNI: 18190012

Jefe de la Unidad Abastecimientos.

TERCER MIEMBRO : Sr. Cristóbal Álvarez Jáuregui

DNI: 26603245

Sub-Gerente de Infraestructura



Compromiso de todos



MIEMBROS SUPLENTE:

PRIMER MIEMBRO

:

Sr. Víctor Malca Chiquilin

DNI: 27965334

Sub-Gerente de Desarrollo Social

SEGUNDO MIEMBRO

:

Sr. Henry Alexander Zavaleta Ponce

DNI: 41255192

Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información

TERCER MIEMBRO

:

Sr. Elder Norman Herrera Bustamante

DNI: 42312693

Sub-Gerente de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, a los Miembros designados titulares y suplentes del Comité Especial encargados de la contratación de Insumos para el Programa Vaso de leche (PVL), que ejecuta la Municipalidad Provincial de San Miguel, ejercicio presupuestal año 2015.

ARTÍCULO TERCERO: DIPONER, que el responsable del Portal Institucional, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE